

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C050202257 Fecha: 20120202 Hora: 16:25:38 Pagina : 1

EL 7 DE JUNIO DE 2012 SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE MANIZALES. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN DE
HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION
DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO
8841840 EXTENSION 116.

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE
AL SIGUIENTE TELEFONO: 8841840 Ext 116

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MEJIA NUDOS & CIA S.C.A.
SIGLA : NUDOS & CIA S.C.A.
N.I.T.:0900157949-3
DIRECCION COMERCIAL:CRA 23 35A 15
FAX COMERCIAL: 8845845
DOMICILIO : MANIZALES
TELEFONO COMERCIAL 1: 8842052
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 23 35A 15
MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES
E-MAIL COMERCIAL:armemanizales@arme.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:armemanizales@arme.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8842052
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8845845

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00123848
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 25 DE JUNIO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2011 , EL 30 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000859 DE NOTARIA
PRIMERA DE MANIZALES DEL 19 DE JUNIO DE 2007 , INSCRITA EL 25 DE
JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00051743 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO
LA PERSONA JURIDICA: MEJIA NUDOS & CIA S.C.A.

CERTIFICA :

REFORMAS :

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001074	2010/07/06	NOTARIA PRIMERA	MAN	00057731	2010/07/13

0001896 2010/11/16 NOTARIA PRIMERA MAN 00058380 2010/11/18

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2107 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA FORMACIÓN E INCREMENTO DE UN PATRIMONIO QUE LA SOCIEDAD ADMINISTRARA PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTOS CIVILES COMO ARRENDAMIENTOS, INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS FORMAS RENTABLES PROVENIENTES DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ACCIONES O INVERSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA. 2. LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A TITULO ONEROSO, CON DESTINO A INCREMENTAR EL PATRIMONIO SOCIAL AUNQUE POSTERIORMENTE SEAN ENAJENADOS, LA COTIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROMOCION, CORRETAJE, COMPRA, VENTA, PERMUTA, SUBASTA Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD RAIZ, LA INVERSIÓN DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES 3. EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE PROPIEDAD DE TERCEROS. 4. LA ENAJENACIÓN DE FRUTOS DE COSECHAS O GANADOS EN SU ESTADO NATURAL Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE TALES FRUTOS. 5. LA PROMOCION, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. 6. LA PROMOCION, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES. 7. LA VINCULACION A OTRAS SOCIEDADES Y EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, O CUALQUIERA OTRA, SIEMPRE PROPENDIENDO POR LA GENERACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS, EL CRECIMIENTO DE LAS EXISTENTES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO EN LA REGION. 8. LA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN A CUALQUIER TITULO DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O TIPO LEGAL, DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA. 9. LA FINANCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES O SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES POR SER SOCIA, O DE LAS PERONAS NATURALES O JURÍDICAS SOCIAS DE ESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL CREDITO SEA DESTINADO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CONSTITUYA SU OBJETO, O AL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS DEL CUAL LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEA PROPIETARIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS CREDITOS O PRESTAMOS EN DINERO O PRESTACIÓN DE GARANTIAS. 10 LA INVERSIÓN DE SUS PROPIOS RECURSOS Y DE LOS QUE EN EL MERCADO FINANCIERO U OTRA FUENTE ADQUIERA, EN TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASI COMO EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE INVERION EN LOS SECTORES FINANCIERO, BURSÁTIL, ASEGURADOR O REAL, YA SEA POR LA VIA DE LA ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TITULOS O PAPELES DE INVERSIÓN, O LA COMPRA, VENTA Y NEGOCIACIÓN DE ACCIONES, YA SE POR LA VIA DE DESIGNACIÓN DE MANDATARIOS O SIMILARES QUE EJECUTEN TAL ENCARGO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD. 11. DAR EN GARANTIA A TERCEROS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, TANTO

Número de operación:01C050202257 Fecha: 20120202 Hora: 16:25:38 Pagina : 3

POR OBLIGACIONES PROPIAS COMO DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS. 12. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTICULOS, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS. EN CUMPLIMIENTO Y PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO, LA SOCIEDAD PODRA, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL; EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIERA OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA E HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS; CONSTRUIR EDIFICIOS PARA BODEGAS, EL MONTAJE DE SUS PLANTAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y OFICINAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR EL CONTRATO DE LEASING EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS; ABRIR O MONTAR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EN GENERAL CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y EXPLOTAR EL DERECHO DE USAR MARCAS O NOMBRES COMERCIALES, INSIGNIAS, DIBUJOS Y PATENTES, CONCESIONES Y DERECHOS O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE; PARTICIPAR EN TODA CLASE DE INVITACIONES A LICITAR, LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES TENDIENTES A EJECUTAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE CONSORCIOS, ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, JOINT VENTURES, PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD FUTURA, Y TODA CLASE DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, LOS CUALES PODRA CELEBRAR EN CUALQUIER MOMENTO; PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES, SIN QUE SEA NECESARIO QUE TENGAN OBJETO SOCIAL SIMILAR, CONEXO, O COMPLEMENTARIO; COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR U OBTENER A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS CON CARÁCTER DE COMERCIALIZADORA; CELEBRAR EL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN, AGENCIA COMERCIAL O COMISION CON EL OBJETO DE REPRESENTAR PRODUCTOS O MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS; CELEBRAR EL CONTRATO DE FRANQUICIA, TANTO COMO FRANQUEADOTA U OTORGANTE, COMO FRANQUEADA, FRANQUICIADA O TOMADORA Y CUALQUIERA OTRA FORMA DE INTERMEDIACIÓN; DAR ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER, TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y EN GENERAL DE TODO TIPO CON ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARÁGRAFO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000859 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 19 DE JUNIO DE 2007 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00051743 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL MEJIA ARISTIZABAL HECTOR	C.C.00004481575
SOCIO GESTOR PRINCIPAL FRANCO DE MEJIA DORA	C.C.00024864363

CERTIFICA :

SOCIOS GESTORES: LO SERAN HASTA SU FALLECIMIENTO HECTOR MEJIA ARISTIZABAL Y DORA FRANCO DE MEJIA, QUIENES ADMINISTRARAN LA SOCIEDAD POR SI MISMOS O POR MEDIO DE SUS DELEGADOS, TAL COMO MAS ADELANTE SE INDICA. PARÁGRAFOS: - LOS DOS SOCIOS GESTORES PRINCIPALES ADMINISTRARAN LA SOCIEDAD Y LA REPRESENTARAN LEGALMENTE, PUDIENDO OBRAR SEPARADAMENTE Y SIN LIMITACIÓN EN RELACION CON LA NATURALEZA O CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBREN. - AL FALLECIMIENTO DE UNO CUALQUIERA DE LOS SOCIOS GESTORES PRINCIPALES CONSTITUYENTES, LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA, DE MANERA EXCLUSIVA, AL SOCIO GESTOR SOBREVIVIENTE, QUIEN TENDRA TAL CALIDAD HASTA SU FALLECIMIENTO. - LOS GESTORES PRINCIPALES CONSTITUYENTES PODRAN, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, PERO SOLAMENTE EN CABEZA DE JORGE IVAN MEJIA FRANCO, CLEMENCIA MEJIA FRANCO O ALEJANDRO MEJIA FRANCO, O DE DOS (2) DE ELLOS, O DE TODOS. EL GESTOR QUE NO LA HUBIERE DELEGADO CONTINUARA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. LA DELEGACIÓN PODRA COMPRENDER LA TOTALIDAD DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES O PARTE DE ELLAS, LO QUE SE INDICARA EN FORMA PRECISA EN EL DOCUMENTO RESPECTIVO. LA DELEGACIÓN SE HARA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE RIGEN LA DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD COLECTIVA.

CERTIFICA :

Número de operación:01C050202257 Fecha: 20120202 Hora: 16:25:38 Pagina : 5

SOCIOS GESTORES. FACULTADES: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL CORRESPONDE A LOS SOCIOS GESTORES O AL GESTOR SI FUERE SOLO UNO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA OBRAR INDEPENDIENTE Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN RELACION CON LA NATURALEZA O CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE. COMO ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, LOS SOCIOS GESTORES, O EL GESTOR SI FUERE UNO SOLO, ESTAN DOTADOS DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PODRAN EN CONSECUENCIA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, COMPRAR, VENDER, DAR EN ARRENDAMIENTO, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA, LIMITAR EL DOMINIO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DISPONER DE LOS FONDOS SOCIALES, RECAUDARLOS, ORDENAR LAS INVERSIONES EN SOCIEDADES, PAPELES BURSÁTILES Y TITULOS VALORES, DISPONER DE TALES INVERSIONES EN LA FORMA EN QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE, EN FIN, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EJERCER POR LO TANTO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD Y CONTRAR OBLIGACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN. DE MANERA EXPRESA SE AUTORIZA A LOS GESTORES PARA ACTUAR EN RELACION CON NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD EN LA DOBLE CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL Y DE CONTRAPARTE DE LA SOCIEDAD, AUTORIZACIÓN QUE SE LE CONFIERE PARA LAS FINALIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 839 DEL CODIGO DE COMERCIO. PARÁGRAFO: SE LIMITAN O SE RESTRINGEN AL SOCIO GESTOR SOBREVIVIENTE LAS FACULTADES DE OBRAR SIN LIMITACIONES CONFORME SE HA DEJADO DETERMINADO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTICULO 3° DE LOS ESTATUTOS; - PODRA ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO O FUERA DE SU DOMICILIO.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS SOCIOS GESTORES: CORRESPONDEN A LOS SOCIOS GESTORES, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LA LEY, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; - CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PROMOVER LOS PROCESOS, GESTIONES Y RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: - SE LIMITAN O RESTRINGEN AL SOCIO GESTOR SOBREVIVIENTE LAS FACULTADES DE OBRAR SIN LIMITACIONES CONFORME SE HA DEJADO DETERMINADO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTICULO 3° DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00055596 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL ***FIRMA REVISORA***	
CONSULTORIAS & AUDITORIAS - CORREA & N.I.T.09000142557 ASOCIADOS LTDA	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	
CORREA PINZON HECTOR JAIME	C.C.00015911728
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	
PINEDA URIBE OSCAR HERNANDO	C.C.00075076206

CERTIFICA :

DIFERENCIAS ENTRE LOS SOCIOS O ENTRE ESTOS CON LA SOCIEDAD: LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS SOCIOS O ENTRE ESTOS Y LA SOCIEDAD, CON MOTIVO DEL CONTRATO SOCIAL, SERAN RESUELTAS, EN LO NO PREVISTO EN OTRAS CLAUSULAS DE LOS ESTATUTOS EN LA LEY, POR LOS JUECES ORDINARIOS. NO OBSTANTE, LAS PARTES PODRAN DE COMUN ACUERDO, EN CADA CASO CONCRETO Y CUANDO SE PRESENTEN DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS, SOMETER SU DECISIÓN A ARBITOS O AMIGABLES COMPONEDORES, PRECISANDO LA FORMA DE HACER LA DESIGNACIÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y DEMAS ASUNTOS TENDIENTES A LAS MAS PRONTA Y EFECTIVA SOLUCION.

CERTIFICA :

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS: EN CONSIDERACIÓN AL VINCULO QUE LOS UNO Y LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD QUE SE CONFORMA, Y EN ORDEN A PRECAUTELAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE LA MISMA, DE MANERA EXPRESA SE PROHIBE A LOS ACCIONISTAS: (i) GRAVAR O DAR EN GARANTIA SUS ACCIONES EN LA SOCIEDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, CON EL VOTO FAVORABLE DEL SOCIO GESTOR DE LOS SOCIOS GESTORES, SI ESTOS FUEREN DOS O MAS, Y DE LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES DE LOS COMANDITARIOS (ii) CONSTITUIRSE EN FIADORES DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS CON EL VOTO FAVORABLE DEL SOCIO GESTOR O DE LOS SOCIOS GESTORES SI FUEREN VARIOS, Y DE LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES DE LOS COMANDITARIOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 35A 15
MUNICIPIO : MANIZALES
E-MAIL COMERCIAL: armemanizales@arme.com.co
E-MAIL: armemanizales@arme.com.co

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE MANIZALES DEL 2 DE ENERO DE 2008 , INSCRITO EL 21 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00052739 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :MEJIA NUDOS & CIA S.C.A.

CERTIFICA :

LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA INSCRIPCION NUMERO 52739, ANTES RESEÑADA, SON:
CONTROLANTE: MEJIA NUDOS & CIA S.C.A.
CONTROLADA: ARME S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 890. 802. 586 -5, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CHINCHINA - CALDAS.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Fue sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

El: 2/10/2012 8:13:36 a.m.

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Número: AMCK81336263
(Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MEJIA NUDOS Y CIA S C A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100118139200169

U 1 MAR 2012

Es Cópia de su Original
La Original

Dr. [Signature] Ministro
Notaria [Signature] [Signature]

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla